

Encuesta Código País. Código de mejores prácticas corporativas – Colombia

Nombre del emisor: Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.

NIT del Emisor: 800.249.860-1

Nombre del Representante Legal: Oscar Iván Zuluaga Serna

Documento de identificación: 8.391.383

Período evaluado: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2014

Naturaleza jurídica de la Entidad: Sociedad Anónima

Código de entidad asignado SFC: 261-026

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria de la asamblea

Pregunta 1

	SI	NO
Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1)	X	
Explicación*: Para la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de marzo de 2014, dentro del término de la convocatoria y en las oficinas de la Compañía ubicadas en el municipio de Yumbo, se puso a disposición de los Accionistas toda la información relacionada con los temas a tratar en las reuniones, cumpliendo así, con las disposiciones legales sobre derecho de inspección y con lo establecido para el efecto tanto en los estatutos sociales como en el Código de Buen Gobierno de la Compañía.		

Pregunta 2

	SI	NO
Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta		X

Directiva? (Medida 2)		
Explicación*: No se realizó porque estatutariamente en la reunión ordinaria realizada en marzo de 2014 no debía realizarse elección de Junta Directiva.		

Pregunta 3

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).</p>		X	
Explicación*: La Compañía no tuvo a su disposición la información de la matriz. De igual forma, la Compañía no tiene sociedades subordinadas.			

Pregunta 4

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3)</p>	X		
Explicación*: La convocatoria y la información requerida por los accionistas para el desarrollo de la Asamblea General de Accionistas en el período evaluado fue publicada en la página Web de la Compañía con la antelación establecida en los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno. Un día antes de la reunión se publicó, un aviso en un diario de circulación del domicilio social y en la página web, recordando la fecha, hora y lugar de la reunión. Igualmente las convocatorias fueron publicadas en un diario de circulación en el domicilio social de la Compañía.			

Pregunta 5

	SI	NO
Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado? (Medida 4)	X	
Explicación*: En la Asamblea General de Accionistas, se desagregaron los diferentes temas a tratar en los puntos del orden del día. Igualmente, previo a la celebración de la reunión se publicó en la página web de la Compañía el orden del día, con los diferentes puntos a tratar, asimismo el día de la reunión, teniendo en cuenta dicho orden del día, se fueron desarrollando los temas de una manera lógica, organizada y en un lenguaje comprensible.		

Celebración de la asamblea

Pregunta 6

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5)			X
Explicación*: En el período evaluado no hubo ninguna segregación.			

Pregunta 7

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A. Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)			X
Explicación*: En el período evaluado no hubo ninguna segregación.			

Pregunta 8

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Explicación*: En el período evaluado no hubo modificación del objeto social.			

Pregunta 9

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Explicación*: En el período evaluado no hubo renuncia al derecho de preferencia.			

Pregunta 10

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>			X
Explicación*: En el período evaluado no hubo modificación del domicilio social.			

Pregunta 11

	SI	NO	N/A

<p>Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?</p>			X
<p>Explicación*: En el período evaluado no hubo disolución anticipada.</p>			

Pregunta 12

	SI	NO
<p>Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)</p>	X	
<p>Explicación*: A través de la página web de la Compañía, se publicó en forma simultánea el Minuto a Minuto de la reunión, permitiendo a los accionistas que no pudieron asistir, seguir el desarrollo de la reunión y enterarse de las principales decisiones tomadas en la reunión.</p>		

Aprobación de Operaciones Relevantes

Pregunta 13

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones:</p> <p>a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y</p> <p>b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales?</p> <p>Responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por</p>			X

disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)			
Explicación*: Durante el periodo evaluado, no se realizaron operaciones relevantes con vinculados económicos, que debieran ser aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, dado que fueron realizadas a tarifas de mercado y correspondieron al giro ordinario del emisor.			

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14

	SI	NO
Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)	X	
Explicación*: En el Código de Buen Gobierno de la Compañía se dan a conocer con claridad, exactitud e integridad a todos nuestros accionistas, sus derechos y obligaciones, de forma clara precisa y en lenguaje comprensible. Dicho Código fue debidamente aprobado y se encuentra a disposición de todos a través de la página Web de la Compañía.		

Pregunta 15

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. únicamente tiene acciones ordinarias en circulación y esta información se encuentra a disposición del público de manera permanente en la página Web de la Compañía. Así mismo, la información sobre acciones se encuentra detallada en los estatutos sociales, los cuales también se encuentran publicados en la página Web.		

Pregunta 16

	SI	NO

Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	X	
Explicación*: En la página web de la Compañía, y en los estatutos sociales publicados en la misma, se indica la cantidad de acciones actualmente emitidas, información que está a disposición de los accionistas en todo momento. Igualmente esta información se encuentra publicada en los anexos a los Estados Financieros transmitidos a la Superintendencia Financiera y en el certificado de existencia y representación legal de la Compañía.		

Pregunta 17

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)	X	
Explicación*: Tanto en los estatutos sociales como en la página web se indica que la Compañía no tiene acciones en reserva, información que se encuentra a disposición de los accionistas en todo momento.		

Pregunta 18

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11)	X	
Explicación*: La Compañía cuenta con un Código de Buen Gobierno, en el que se establece el reglamento de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Compañía.		

Pregunta 19

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	X		
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la			

Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)			
<p>Explicación*: Los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno, contienen medidas sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea General de Accionistas, los cuales establecen que la convocatoria se hará mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación en el domicilio social de la Compañía. Adicionalmente el día anterior a la fecha de celebración de la Asamblea se tiene establecido la publicación de un aviso un diario de circulación del domicilio social con el objeto de recordar la fecha, hora y lugar de la reunión. Adicionalmente, todas las convocatorias se publican en la página Web de la Compañía.</p>			

Pregunta 20

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)</p>	X		
<p>Explicación*: En el reglamento adoptado en el Código de Buen Gobierno y en los estatutos sociales de la Compañía, se definen los términos en los que deberá celebrarse la reunión de Asamblea General de Accionistas, entre otros: la indicación del quórum deliberatorio (número plural de accionistas que represente la mayoría de las acciones suscritas a la fecha de la reunión); la manera de adoptar las decisiones (voto favorable de la mayoría de los votos presentes en la reunión, como regla general); la fecha límite de celebración de la reunión (31 de marzo); las condiciones en las que se deben hacer representar los accionistas; y los documentos que debe presentar la administración, para ser analizados, con la finalidad de dar a conocer a los accionistas la mayor cantidad de información de la Compañía en la celebración de las reuniones. Atendiendo a lo anterior, en las reuniones de Asamblea General de Accionistas realizadas durante el periodo evaluado, se atendieron todas estas recomendaciones.</p>			

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

Pregunta 21

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12)	X	
Explicación*: Según lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva de Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. se encuentra conformada por siete miembros principales y sus correspondientes suplentes personales.		

Pregunta 22

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)		X
Explicación*: De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, la Junta Directiva se debe reunir por lo menos una vez cada tres meses. No obstante lo anterior, la Junta Directiva de la Compañía sesionó en 2014 en 11 oportunidades.		

Pregunta 23

	SI	NO
Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)	X	
Explicación*: En los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno se señalan las normas sobre el funcionamiento de la Junta Directiva.		

Pregunta 24

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la	X		

pregunta, en caso contrario responda N/A.			
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)			
Explicación*: Teniendo en cuenta que el Código de Buen Gobierno y los estatutos sociales incorporan el reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva y que estos documentos se encuentran publicados en la página Web de la Compañía, podemos indicar que el mismo fue informado tanto a los accionistas como al mercado en general. Adicionalmente estos documentos fueron divulgados en su momento como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.			

Pregunta 25

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	X		
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)			
Explicación*: El reglamento de la Junta Directiva se encuentra contenido tanto en los estatutos sociales como en el Código de Buen Gobierno, y estos tienen carácter vinculante para todos los directores y colaboradores de la Compañía. En caso de incumplimiento o violación de sus normas y procedimientos, se aplicarán las sanciones que correspondan en cada caso.			

Pregunta 26

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	X		
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)			

Explicación*: En el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva se establece que la Compañía diseñará el programa de inducción, actualización, capacitación y entrenamiento de las personas que se desempeñen como miembros de Junta Directiva; y que la Compañía proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de sus negocios y del entorno en general, sea adecuado. Así mismo, en dicho reglamento se establece que cuando un miembro de Junta Directiva sea nombrado por primera vez, le será puesta a disposición la información suficiente para que pueda tener conocimiento específico respecto de la Compañía y del sector o sectores en que ésta desarrolla su objeto social, así como aquella información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan de su cargo. En cumplimiento de lo anterior, en el año 2014 se realizó la respectiva inducción a los nuevos miembros de Junta Directiva, en la que se les suministró información de la Compañía, sus negocios y sus responsabilidades, obligaciones y atribuciones como directores.

Pregunta 27

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)</p>	X		
<p>Explicación*: En los estatutos sociales se contempla que las actas de las reuniones deben señalar las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias dejadas por los asistentes; y la fecha y hora de su clausura. Adicionalmente, en las actas de las reuniones se informan las razones de la toma de las decisiones y anexan los soportes que sirvieron como base para la toma de las decisiones. El Código de Buen Gobierno establece el procedimiento para la aprobación de actas.</p>			

Pregunta 28

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la</p>	X		

pregunta, en caso contrario responda N/A.			
Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14)			
Explicación*: El reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva incluido en el Código de Buen Gobierno señala que la información que sea relevante para la toma de decisiones será enviada opuesta a disposición de los miembros de Junta Directiva, con un término de antelación no inferior a tres (3) días hábiles, por medio electrónico o cualquier otro.			

Pregunta 29

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.		X	
Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20)			
Explicación*: En el Código de Buen Gobierno se define un periodo de antelación no inferior a 3 días hábiles como término dentro del cual se presenta la información a los miembros de Junta Directiva.			

Pregunta 30

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, y en caso contrario responda N/A.	X		
Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)			
Explicación*: Conforme lo dispone el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva contenido en el Código de Buen Gobierno, cada uno de sus miembros tendrán acceso directo a los colaboradores que consideren			

necesarios para la realización de las tareas relacionadas con su calidad de miembros. Igualmente se consagra la posibilidad de acceder a las instalaciones de la compañía con el fin de conocer su operación, el personal adscrito a las diferentes áreas y en general, tener un conocimiento cercano y directo del funcionamiento de la compañía.

Pregunta 31

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X		
<p>Explicación*: En el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva contenido en el Código de Buen Gobierno de la Compañía, se establece que el Presidente y la Junta Directiva podrán, si así lo considera, tener hasta tres asesores que participen en las reuniones de Junta Directiva con voz pero sin voto. Los asesores serán nominados por el Presidente y nombrados por la Junta Directiva y recibirán la remuneración asignada para los miembros de Junta Directiva. Para el efecto la Compañía destinará una partida de su presupuesto anual. Los asesores deberán cumplir las disposiciones relativas a confidencialidad, reserva y conflictos de intereses establecidos por Ley para los miembros de Junta Directiva.</p>			

Pregunta 32

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X		
<p>Explicación*: En el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva se</p>			

especifica como única condición para contratar a un asesor externo, que quien lo solicite considere que el mismo es necesario para el mejor desempeño de la Junta Directiva, dando libertad a los miembros de Junta Directiva para solicitar la asesoría externa cuando lo consideren pertinente y necesario para un mejor desempeño de sus funciones.

Pregunta 33

	SI	NO
Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)	X	
Explicación*: Dentro de los criterios adoptados por el Código de Buen Gobierno de la Compañía, se señala que se tendrá en cuenta la diversidad de género y se establecen las calidades y pautas que deberá tener en cuenta la Asamblea de Accionistas para la elección de los miembros de Junta Directiva, tales como reconocida trayectoria profesional, experiencia en el manejo de los negocios, diversidad de conocimientos, así como destacadas calidades personales y morales.		

Pregunta 34

	SI	NO
Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16)	X	
Explicación*: De acuerdo con los parámetros establecidos en la Medida 16, la totalidad de los miembros de Junta Directiva de la Compañía son independientes, toda vez que ninguno de los miembros que integra este órgano tiene vinculación laboral con la Compañía. En todo caso, en cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley 964 de 2005 y el Código de Buen Gobierno más del 25% de los miembros de Junta Directiva de la Compañía son independientes, quienes así lo declaran por escrito al momento de aceptar su inclusión en una plancha. El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo revisa la información sobre la calidad de independientes de las personas que sean propuestas para integrar la Junta Directiva en esta calidad y emite concepto al respecto.		

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva

Pregunta 35

	SI	NO

Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)	X	
<p>Explicación*: Según lo establecido en el Código de Conducta Empresarial de la compañía se encuentran disposiciones sobre qué son y cómo se gestionan los conflictos de interés. En este Código se dispone que los miembros de Junta deben diligenciar una Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflicto de Interés. Adicionalmente, en el evento en que el conflicto de interés se presente en el periodo comprendido entre dos declaraciones anuales, deben revelarlo al Oficial de Conducta Empresarial quien decidirá sobre dicho conflicto o lo elevará a la Junta Directiva o Asamblea General de Accionistas según corresponda de acuerdo a los Estatutos Sociales y la Ley.</p>		

Pregunta 36

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18)	X	
<p>Explicación*: En cumplimiento de lo establecido en el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva contenido en el Código de Buen Gobierno de la Compañía, cuando un miembro de Junta Directiva es nombrado por primera vez, se le suministra la información suficiente para que pueda tener conocimiento específico de la Compañía y del sector o sectores en que ésta desarrolla su objeto social, así como aquella información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan de su cargo.</p>		

Pregunta 37

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18)	X	
<p>Explicación*: En cumplimiento con las disposiciones del Código de Buen Gobierno de Epsa, es obligación de la compañía suministrar la información pertinente para que los miembros de Junta Directiva conozcan la sociedad y sus negocios, lo que incluye la información sobre sus responsabilidades, obligaciones y funciones. Para este efecto, la compañía cuenta con un programa de inducción, actualización, capacitación y entrenamiento de los miembros de Junta Directiva dentro del cual se tratan las</p>		

obligaciones, atribuciones y responsabilidades que se derivan del cargo por aplicación de la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno de la compañía.

Pregunta 38

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	
Explicación*: En las actas de las reuniones de Junta Directiva se indican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de decisiones.		

Pregunta 39

	SI	NO
Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19)	X	
Explicación*: Cuando ha sido necesario, y cumpliendo lo dispuesto por el Código de Buen Gobierno de la Compañía, tratándose de decisiones relevantes, se indica en las actas las razones y motivaciones de los directores en la toma de decisiones.		

Pregunta 40

	SI	NO
Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria? (Medida 20)	X	
Explicación*: Según lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Compañía, la información pertinente se remite o se pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva con una antelación de tres (3) días hábiles.		

Pregunta 41

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)</p>	X		
<p>Explicación*: A todos los miembros de Junta Directiva, sean estos principales o suplentes, el Secretario de la Compañía les envía la información de los temas tratados en las reuniones de Junta Directiva.</p>			

Pregunta 42

	SI	NO
<p>Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)</p>	X	
<p>Explicación*: En cumplimiento de lo establecido en el Código de Buen Gobierno, en el presupuesto anual de la Compañía se contempla una partida para la contratación de consultores y asesores externos por parte de la Junta Directiva.</p>		

Comités de apoyo

Pregunta 43

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones está conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva?</p>	X		

(Medida 23)			
Explicación*: El Comité de lo Humano está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno es independiente.			

Pregunta 44

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiendo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)</p>	X		
Explicación*: El Comité de Lo Humano tiene consagradas dentro de sus funciones, la de establecer las políticas de evaluación de todos los colaboradores de la Compañía, incluyendo al Gerente General y a quienes dependan directamente de él.			

Pregunta 45

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)</p>	X		
Explicación*: De conformidad con el Código de Buen Gobierno, de Epsa, el Comité de lo Humano es el encargado de definir las políticas de compensación de los colaboradores de la Compañía, incluyendo los, administradores, el Gerente General y quienes dependan directamente de él.			

Pregunta 46

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)</p>	X		
Explicación*: De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de Epsa, el Comité de lo Humano, tiene la facultad para establecer las políticas que deben observarse en los procesos de selección y sistema de remuneración del Gerente General y de los Representantes Legales.			

Pregunta 47

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24)</p>	X		
Explicación*: El Comité de lo Humano, tiene como función definir las políticas de selección y el sistema de remuneración del Gerente General y los Representantes Legales.			

Pregunta 48

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo,</p>	X		

<p>responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo está conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>			
<p>Explicación*: De conformidad con el Código de Buen Gobierno, el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo está conformado en su totalidad por cuatro miembros de Junta Directiva de la Compañía, de los cuales uno es el Presidente de la Junta Directiva y uno es miembro independiente.</p>			

Pregunta 49

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo tiene dentro de sus funciones la de recomendar el esquema de comunicaciones con los Accionistas, los Grupos de Interés y el mercado en general, y propender porque los Accionistas y el mercado en general tengan acceso, de manera completa, veraz y oportuna, a la información de la Compañía que deba revelarse.</p>			

Pregunta 50

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: Una de las funciones del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, señalada en el Código de Buen Gobierno, es la de informarse e informar sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría.</p>			

Pregunta 51

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo es el encargado de revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva da cumplimiento a sus deberes durante el período. El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo en sus dos reuniones durante el periodo realizó la revisión del cumplimiento de deberes por parte de la Junta Directiva.</p>			

Pregunta 52

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	X		
<p>Explicación*: El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, en cumplimiento de sus funciones, monitorea las negociaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva con acciones emitidas por la Compañía. Durante el período evaluado no se observó que miembros de Junta Directiva hubieran negociado acciones de la Compañía.</p>			

Pregunta 53

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente,</p>	X		

diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.			
Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)			
Explicación*: El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, el cual incluye las políticas de remuneración de los administradores. Asimismo el Comité de lo Humano, como apoyo a la gestión de la Junta directiva, está encargado de velar por el cumplimiento de la remuneración de los colaboradores de la compañía y la alta gerencia.			

Pregunta 54

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)	X	
Explicación*: El Comité de Auditoría y Finanzas tiene como función, la de emitir concepto, mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, en los términos indicados en los Estatutos Sociales.		

Pregunta 55

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)	X	
Explicación*: El Comité de Auditoría y Finanzas verifica que las operaciones que realice la Compañía con vinculados económicos, se celebren en condiciones de mercado, sin que en momento alguno se vulnere la igualdad de trato entre los accionistas, de conformidad con a lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno. Durante el período evaluado ninguna operación fue realizada por fuera de las condiciones de mercado o rompiendo la igualdad de los accionistas.		

Pregunta 56

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría y Finanzas establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)	X	
Explicación*: En cumplimiento de sus funciones el Comité de Auditoría y Finanzas propone a la Junta Directiva las políticas, criterios y prácticas que utilizará la Compañía en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera.		

Pregunta 57

	SI	NO
Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría y Finanzas define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)	X	
Explicación*: El Comité de Auditoría y Finanzas tiene como función definir, y en efecto define, los mecanismos para consolidar la información de los órganos de control de la Compañía para la presentación de la información a la Junta Directiva.		

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**Solicitudes de información****Pregunta 58**

	SI	NO
Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)	X	
Explicación*: La Compañía cuenta con una oficina de atención a inversionistas telefónica y presencial, cuya información de contacto se encuentra publicada en la página Web. Adicionalmente el Código de Buen Gobierno de la Compañía establece la posibilidad de que los accionistas puedan presentar solicitudes o quejas por intermedio del Secretario de la Compañía.		

Pregunta 59

	SI	NO
Cuándo a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28)	X	
Explicación*: La Compañía por regla general y dando cumplimiento a la Ley y al Código de Buen Gobierno no entrega información a accionistas o inversionistas que lo puedan poner en desventaja. No obstante lo anterior, cuando a criterio de la Compañía, la respuesta o la información dada a un accionista o a un inversionista pueda ponerlo en ventaja, se dará acceso a dicha respuesta a los demás accionistas y/o inversionistas de manera inmediata, a través de los mecanismos establecidos en el Código de Buen Gobierno, como la divulgación en la página Web de la Compañía o por intermedio de la Superintendencia Financiera, como Información Relevante.		

Pregunta 60

	SI	NO
Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)	X	
Explicación*: En los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno de la Compañía para el periodo evaluado se preveía que las auditorías especializadas deberán ser solicitadas por un número plural de accionistas que representen, en conjunto, como mínimo, un veinte por ciento (20%) del capital pagado de la Compañía; o por un número plural de inversionistas que tengan, como mínimo, un veinte por ciento (20%) del monto total de los títulos diferentes de acciones en circulación, en caso de tratarse de otros valores emitidos por la Compañía. Con la reforma a los estatutos Sociales de la compañía aprobada en marzo de 2015, este porcentaje pasó de 20% al 5%.		

Pregunta 61

	SI	NO	N/A
Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.	X		

Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)			
Explicación*: De acuerdo con lo establecido en la respuesta a la Pregunta 60, un número plural de accionistas que representen, en conjunto, como mínimo, un veinte por ciento (20%) del capital pagado de la Compañía; o por un número plural de inversionistas que tengan, como mínimo, un veinte por ciento (20%) del monto total de los títulos diferentes de acciones en circulación, en caso de tratarse de otros valores emitidos por la Compañía. Con la reforma a los estatutos Sociales de la compañía aprobada en marzo de 2015, este porcentaje pasó de 20% al 5%.			

Pregunta 62

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorias especializadas? (Medida 30)</p>	X		
Explicación*: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno de la Compañía, un número plural de Accionistas que representen, en conjunto, por lo menos un veinte por ciento (20%) del capital pagado de la Compañía, o un número plural de Inversionistas que tengan, como mínimo, un veinte por ciento (20%) del monto total de los títulos diferentes de acciones en circulación, en caso de tratarse de otros valores emitidos por la Compañía, podrán solicitar a la Junta Directiva la autorización para la realización de auditorías especializadas.			

Pregunta 63

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoria especializada?</p>	X		
Explicación*: Tanto en los Estatutos Sociales como en el Código de Buen Gobierno se reglamenta el funcionamiento de las auditorías especializadas,			

estableciendo los requisitos y el procedimiento preciso que permite a los accionistas o inversionistas conocer lo que se requiere para hacer uso de este derecho. No obstante lo anterior en el periodo evaluado no se solicitó la realización de auditorías especializadas.

Pregunta 64

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)</p>	X		
<p>Explicación*: De acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno así como en los estatutos sociales, las firmas o personas que se presenten para efectuar las Auditorías Especializadas deberán ser de reconocida trayectoria en el campo de la auditoría y el control. No obstante lo anterior en el periodo evaluado no se solicitó la realización de auditorías especializadas.</p>			

Pregunta 65

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta, en caso contrario responda N/A.</p> <p>Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)</p>	X		
<p>Explicación*: En el Código de Buen Gobierno se establece expresamente que el costo de la auditoría especializada deberá ser asumido por quien la solicita. No obstante lo anterior en el periodo evaluado no se solicitó la realización de auditorías especializadas.</p>			

Pregunta 66

	SI	NO	N/A
<p>Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la</p>	X		

pregunta, en caso contrario responda N/A.			
Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)			
Explicación*: En los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno se describe de forma clara y precisa el proceso, es decir, los plazos y las etapas para la solicitud y práctica de auditorías especializadas por parte de los accionistas.			

Información al mercado

Pregunta 67

	SI	NO
Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	X	
Explicación*: En caso que se presenten hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno, los mismos quedarán consignados en las actas del Comité de Auditoría y Finanzas, las cuales se encuentran a disposición de los accionistas en virtud del derecho de inspección. Adicionalmente, en las opiniones del Revisor Fiscal, las cuales son puestas a disposición de los accionistas durante el derecho de inspección y que son entregadas con la información para desarrollo de la Asamblea General de Accionistas, se evalúa e informa sobre las actividades de control interno desarrolladas por la Compañía.		

Pregunta 68

(Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:		
	SI	NO
Miembros de Junta Directiva	x	
Representante legal	x	
Revisor Fiscal	x	
Asesores externos	x	

Audidores externos	x	
Explicación*: La Compañía ha definido y divulgado las políticas de remuneración de sus miembros de junta directiva, representantes legales, asesores y auditores externos. Al Revisor Fiscal y a los asesores externos se aplican las políticas generales de remuneración de los proveedores de bienes y servicios de la Compañía.		

Pregunta 69

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	X	
Explicación*: Durante el período evaluado, la Compañía y sus directores, administradores, principales ejecutivos y sus representantes legales, sólo han tenido relaciones laborales y estatutarias ordinarias.		

Pregunta 70

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	X	
Explicación*: Las normas sobre resolución de conflictos se encuentran contenidas en los estatutos sociales, Código de Buen Gobierno, y en el Código de Conducta Empresarial, documentos que han sido ampliamente difundidos por la Compañía, a través de la entrega física de los mismos, campañas de divulgación y puesto a disposición para su consulta en la página Web.		

Pregunta 71

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	X	
Explicación*: En el Código de Buen Gobierno y Código de Conducta Empresarial se señalan las políticas de negociación de acciones por parte de directores, administradores y colaboradores de la Compañía. Sin embargo, en el período evaluado no se presentaron dichas negociaciones de acciones.		

Pregunta 72

	SI	NO
Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	X	
Explicación*: En la página Web de la Compañía se puede consultar información acerca de miembros de Junta Directiva, representantes legales y órganos de control interno. El resumen de las hojas de vida de las personas que ocupan estos cargos puede ser consultado en todo momento por quien se encuentre interesado.		

Revisor Fiscal

Pregunta 73

	SI	NO
Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)		X
Explicación*: Según lo establece el Código de Buen Gobierno de la Compañía, la Asamblea General de Accionistas no puede designar como Revisor Fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la entidad y/o de su grupo económico, que representen el veinticinco por ciento (25%) o más de sus últimos ingresos anuales. En consideración a lo anterior, la firma seleccionada para que preste los servicios de revisoría fiscal en la Compañía, no recibe más del 25% de sus ingresos anuales.		

Pregunta 74

	SI	NO
Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)		X
Explicación*: Por disposición expresa del Código de Buen Gobierno, se establece que la Compañía no contratara con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de revisoría fiscal, cumpliendo con dicha disposición, durante el periodo evaluado no se contrataron con las Revisoría Fiscal servicios diferentes a los de la auditoría.		

Pregunta 75

	SI	NO
Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	X	
Explicación*: En el contrato suscrito con la firma que presta los servicios de Revisoría Fiscal a la Compañía se establece expresamente que se rotará a las personas naturales que adelanten la función de revisoría fiscal, con una periodicidad de por lo menos tres (3) años.		

Pregunta 76

	SI	NO
Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma compañía? (Medida 39)	X	
Explicación*: El Código de Buen Gobierno establece que en caso que se designe a una firma como revisor fiscal de la Compañía, esta rotará a las personas naturales que en la Compañía adelantan dicha función con una periodicidad de por lo menos tres (3) años. La persona que ha sido rotada solamente puede retomar la auditoría de la Compañía luego de un período de dos (2) años. Adicionalmente esta disposición está contenida en el contrato que se celebra con el Revisor Fiscal.		

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta 77

	SI	NO
Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la	X	

Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)		
Explicación*: En el Código de Buen Gobierno y en la página Web de la Compañía se informa sobre los mecanismos con los que cuentan los accionistas para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia.		

Pregunta 78

	SI	NO
Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	x	
Explicación*: Durante el período evaluado no se presentaron conflictos entre la Compañía y sus accionistas. No obstante la vía del arreglo directo esta consagrada en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno, como la primera opción para la resolución de conflictos entre el emisor y los accionistas, así como entre los accionistas y los administradores.		

Pregunta 79

	SI	NO
Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	X	
Explicación*: En los estatutos sociales y en el Código de Buen Gobierno, se establece que las diferencias que ocurrieren entre los accionistas, la sociedad y los administradores, deberán intentarse solucionar por la vía del arreglo directo, la acción de amigables componedores o la conciliación en un término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el motivo de controversia sea notificado por una de las partes a la otra, si realizado lo anterior no se logra un acuerdo, cualquiera de las partes podrá acudir a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, el cual decidirá en derecho, y estará integrado por tres (3) árbitros designados por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.		

Pregunta Opcional

Pregunta 80

Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.

Como medida de buen gobierno corporativo, la Compañía ha adoptado en sus Estatutos Sociales, las siguientes prácticas que superan los mínimos contemplados por la normatividad vigente:

- A principios de 2014, se adoptó un nuevo Código de Conducta Empresarial cuyo objeto es establecer una guía de comportamiento para empleados y directivos basada en el principio de integridad como el principio inspirador del actuar de EPSA; asimismo se adoptó un nuevo Código de Gobierno el cual incluyó muchas recomendaciones y medidas de la encuesta Código País.
- Se permite a los accionistas o a sus representantes el ejercicio del derecho de inspección consagrado por las leyes durante los veinte (20) días hábiles anteriores a la reunión, excediendo el término legal para el derecho de inspección establecido en quince (15) días hábiles.
- Las convocatorias de reuniones ordinarias se harán con no menos de veinte (20) días hábiles de anticipación, excediendo el término legal establecido en quince (15) días hábiles.
- Se permite a la Asamblea reunirse en cualquier sitio para deliberar y decidir válidamente sin previa convocatoria, cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas. Se incluye como función de la Asamblea General la de “decidir sobre la realización de operaciones relevantes con vinculados económicos, excepto aquellas que correspondan al giro ordinario de la Compañía y se efectúen a tarifas de mercado.”
- Como una práctica de buen gobierno, el día anterior a la fecha de celebración de la reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea, se publicará un aviso en un diario de circulación del domicilio social donde funcione la administración de la Compañía, recordando la fecha, hora y lugar de la reunión.
- Extendiendo las facultades consagradas legalmente, los Estatutos de la Compañía permiten la realización de auditorías especializadas.
- Según disposición del Código de Buen Gobierno, en los eventos en que se pretenda que la Asamblea se ocupe del cambio del objeto social, renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, cambio del domicilio social, disolución anticipada o segregación de la Compañía, tales temas deberán indicarse de forma expresa en la convocatoria.
- Adicionalmente, la Compañía pone a disposición de los accionistas la transmisión directa de la Asamblea por medios electrónicos, esto como una práctica de buen gobierno adoptada mediante el Código de Buen Gobierno de la Compañía;
- Los accionistas pueden remitir a la Secretaría General previa a la celebración de la Asamblea, las preguntas que deseen que sean absueltas en la reunión, sin

perjuicio de la facultad de los accionistas de participar y realizar preguntas en la reunión.

- Durante el 2014, se trabajó en la implementación de mayores y mejores contenidos en el sitio web corporativo, que fue objeto de una reorganización y nueva presentación de su interfaz, permitiendo al accionista identificar con facilidad los contenidos y navegar por el sitio web de una forma más amigable.
- Durante 2014, la Compañía a través de la gerencia general aprobó las siguientes políticas:
 1. Política de Derechos Humanos;
 2. Política de Seguridad de la Información;
 3. Política Antifraude;
 4. Política de Innovación y Propiedad Intelectual;
 5. Política Socioambiental; y
 6. Política de Compras y Contratación de Bienes y Servicios.

Con el propósito de adoptar medidas de buen gobierno recomendadas por la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Código de Mejores Prácticas Corporativas - Código País), en la pasada Asamblea General de Accionistas de 2015, se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyos principales puntos se resumen a continuación:

- Se ampliaron los términos para la convocatoria de la reunión ordinaria de 20 días hábiles de anticipación para la reunión ordinaria y 5 días comunes para las demás.
- Se ampliaron los términos para el derecho de inspección de 20 días hábiles a 30 días comunes anteriores a la reunión.
- Disminuyó el % de accionistas requeridos para solicitar auditorías especializadas, de 20% al 5% del capital pagado de la sociedad o un inversionista o un número plural de inversionistas que tengan, como mínimo el 5% del monto total de los títulos diferentes de acciones en circulación.
- Se incluyó la posibilidad de que los accionistas propongan puntos en el orden del día, realicen por escrito preguntas y soliciten aclaraciones a la Oficina de Relación con Inversionista o al Secretario sobre los asuntos incluidos en el orden del día y/o la documentación recibida.
- Para garantizar la igualdad de acceso a la información entre los accionistas, se estableció que cuando la información entregada o la respuesta facilitada a un accionista, pueda ponerlo en ventaja, la sociedad publicará copia de dicha información o respuesta en la página web.

- Se incluyeron nuevos criterios de independencia aplicables para los candidatos a conformar la Junta Directiva y sus vinculados personales que son el cónyuge, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- Se asignaron nuevas funciones a la Asamblea General de Accionistas, se ampliaron las funciones del Presidente de la Junta Directiva y se fijó un plazo para presentar propuestas para la elección de miembros de Junta Directiva
- Se estableció que el Secretario fuera elegido de propuesta realizada por el Gerente General de la sociedad y previo informe del Comité correspondiente. Adicionalmente, se incluyó como deber el de entregar en tiempo y forma la información a los miembros de la Junta Directiva y de velar porque las decisiones de la Junta Directiva se tomen teniendo en cuenta los procedimientos legales y estatutarios, y velar porque sus reglas de gobierno sean respetadas.
- Se incluyó como nueva función del Comité de Auditoría y Finanzas la de analizar y emitir concepto mediante informe escrito a la Junta Directiva sobre las posibles operaciones que se planean celebrar con Partes Vinculadas.
- Para el nombramiento del Revisor Fiscal se estableció que las propuestas para su nombramiento se presenten con una antelación no inferior a 5 días hábiles a la fecha fijada para la reunión de Asamblea General de Accionistas, a las cuales deben adjuntarse la presentación de la firma propuesta incluyendo el monto de los honorarios y las certificaciones que acrediten su experiencia en la actividad.
- Se incluyó una nueva cláusula sobre la obligatoriedad de cumplir y hacer cumplir las recomendaciones que voluntariamente ha adoptado la sociedad en materia de buen gobierno corporativo